

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

24199 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, de Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, en Navas de San Antonio (Segovia).*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Conservación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero; Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre; Decreto 122/1983, de 15 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que desarrolla parcialmente la Ley del Patrimonio Histórico Español, acuerda:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor de Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, en Navas de San Antonio (Segovia), según la descripción y delimitación que se publica como anexo a la presente Resolución, y que figura en el plano unido al expediente.

2.º Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Navas de San Antonio (Segovia) que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, todas las obras que haya que realizar en el monumento que se pretende declarar, o en su propio entorno, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural o, si es el caso, por la Dirección General.

4.º Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Valladolid, 9 de octubre de 1996.—El Director general, Carlos de la Casa Martínez.

ANEXO

Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bari, en las Navas de San Antonio (Segovia)

Descripción:

Iglesia tipo salón, obra de la segunda mitad del siglo XVI, de estilo gótico tardío.

Realizada en piedra berroqueña, en su exterior, destacan sus dos portadas, la septentrional, actualmente clausurada, presenta arco apuntado y restos de un soportal, y la meridional, consta de vano adintelado a base de novelas bien labradas y colocadas.

A los pies se sitúa la torre, de planta cuadrangular, que presenta en la parte superior, por cada cara, dos pares de ventanas sobre arcos ligeramente apuntados, y remata con pequeña espadaña.

La cabecera, que sobresale en altura respecto a la nave, termina en testero plano, flaqueado por sendos contrafuertes.

Todo el edificio se encuentra rodeado por un recinto murado, con cuatro puntos de acceso, que termina en basamentos, decorados con las características pirámides y bolas.

Su interior consta de tres naves, cubiertas por techumbre de madera, la central más ancha que los laterales y separados mediante arcos apuntados que apoyan sobre sendos pilares, tres por cada lado, el central exento, y los otros, adosados al muro de la cabecera y al muro del coro, respectivamente.

La cabecera se cubre con bóveda de terceletes que descansan sobre cuatro mensulones en forma de ángeles, que portan símbolos de la pasión. Por el lado de la epístola se adosan dos estancias cuadrangulares, la que fuera, sacristía vieja, y la nueva, esta última, cubierta con bóveda de nervios.

Delimitación del entorno de protección:

Una línea continua que recoge las manzanas y parcelas siguientes: Manzana 78337; parcelas 06, 07 y 08 de la manzana 78339; manzana 78347; parcelas 04, 17, 16 y 15 de la manzana 80335; parcelas 25, 24, 23 y 31 de la manzana 80339; parcelas 01, 12, 13, 11, 10, 09, 14 y 08 de la manzana 79325; parcelas 08, 07, 06 y 05 de la manzana 79329, y manzana 79339 de la Iglesia de San Nicolás.

Así como plazas, calles y espacios públicos comprendidos entre ellas.

UNIVERSIDADES

24200 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Matemáticas.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 3 de julio de 1996, el plan de estudios de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Licenciado en Matemáticas, se ordena su publicación conforme figura en el anexo a esta Resolución.

Málaga, 7 de octubre de 1996.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.